



Actualidad ; Servicios jurídicos ; Librería jurídica ; Foros y comunidad ; Recursos ; Formación ; Acerca de... ;



■ Actualidad
 ■ Derecho
 ■ Arbitraje
 ■ El arbitraje como atemperador del problema de la morosidad comercial



En: injef.com Web



La sección Arbitraje de INJEF.com está patrocinada por **Corte Arbitral.com**.

Resolución de controversias en el comercio on-line.

| [Información sobre el Programa de Patrocinio de INJEF.com](#) |

- [Derecho](#)
- [Empresa](#)
- [Fiscalidad](#)
- [Urbanismo](#)

El arbitraje como atemperador del problema de la morosidad comercial



Luis Javier Sánchez

07-10-2004

Las empresas tienen pendientes cerca de 4.000 millones de euros en operaciones comerciales. En este contexto una de las soluciones que puede plantearse al empresario es buscar una solución negociada mediante el arbitraje, ya que la nueva Ley de arbitraje, que entró en vigor en marzo del 2004, ofrece distintas garantías de cobro.

Cerca de 4.000 millones de euros, lo que supone 2.597.352 operaciones comerciales sin cobrar, un 22,11% del total, son las cantidades de las operaciones comerciales entre empresas no concluidas que se convierten en impagos en el primer semestre de este año, según datos de ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación.

Con respecto a los mismos datos del año 2003 se observa un ligero descenso, tanto en los impagos como en las mismas operaciones no cobradas; en aquel pasado ejercicio los efectos pendientes eran de 2.866.153 transacciones, correspondientes a 4.255.850 millones de euros sin cobrar por parte de las empresas.

“Es evidente que el desarrollo de las grandes ciudades genera grandes bolsas de impago”, señala Ignacio de Górgolas, director general de Acam, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación. “Estimamos en nuestra corporación que la aplicación del arbitraje como solución de conflictos hubiera logrado reducir en un 50 por cien estas cantidades”.

Respecto al mes más problemático para todas las empresas, según este estudio, octubre es el que reunifica pagos al juntarse impuestos como IVA e IRPF lo que hace que muchas empresas se queden sin tesorería en bastantes ocasiones. En el 2003 quedaron pendientes más de 745 millones de euros por las actividades comerciales que no concretaron su cobro.

En este contexto una de las soluciones que puede plantearse al empresario es buscar una **solución negociada mediante el arbitraje**, ya que la **nueva Ley de Arbitraje**, que entró en vigor en marzo del 2004, ofrece **distintas garantías de cobro**.

Una implantación del **sistema arbitral supondría reducir la deuda actual en un 50 por ciento**. Una rápida gestión de la deuda en el

LY)RE)AL

Suscríbese gratis a nuestro Boletín de noticias por e-mail

E-mail:

Alta: Baja:

Si lo desea, puede leer aquí el [último boletín enviado](#) (19/11/04).

Bases de datos jurídicas



NORMACEF Fiscal
NORMACEF Socio-Laboral
NORMACEF Urbanismo

[Solicitar suscripción aquí](#)

Nos están visitando...

Actualmente hay 81 lectores y 4 usuarios registrados

Servicios Internet para Despachos

¿Quiere que le ayudemos a conectar con sus clientes?

Podrá emplear su propia **extranet** para la impresión remota, la recepción de pedidos, integrarla con su contabilidad... de forma **segura**.



[Más información aquí](#)

primer mes puede recuperar el 81,21 por cien del total que se debe; a los tres meses la cantidad baja al 70,95 que se convierte en 52,37 a los seis meses. Al 32,26 se reduce cuando el impago alcanza los nueve meses. Si la deuda no se ha logrado cobrar en un año es muy posible que solo se resuelva un 12,68 del total.

Luis Javier Sánchez

Director Comunicación ACAM



[Comentario/s a este artículo](#)

Escriba su comentario

Nombre:

Título:

Comentario:

[Inicio](#) | [Aviso legal](#) | [Política de datos](#) | [Patrocinar INJEF.com](#) | [Enviar un e-mail](#)
[Servicios jurídicos](#) | [Librería](#) | [Foros y bitácoras](#) | [Recursos](#) | [Formación](#)

